

INFORME DEL COMISARIO

Puyo, 02 de abril de 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VARPAP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de VARPAP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

Este informe ha sido realizado de conformidad a las disposiciones del Reglamento Vigente, misma que avalada por los documentos de soporte correspondientes, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Con respecto a la pérdida sufrida por la compañía en el año 2015, debo manifestar que es necesario mejorar el sistema de control interno, de modo que permita ejercer poder frente a los socios, para que sean capaces de solventar sus aportaciones para con la compañía, y no ocurra otra situación similar el próximo año, debiéndose tomar en cuenta que esto es observado por la Superintendencia de Compañías así como también por el Servicio de Rentas Internas.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias realizadas por la administración, así como también las resoluciones de la Junta General de Acciones y Directorio; así como también los comprobantes de respaldo, libros de contabilidad que han sido manejados adecuadamente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, observando que los balances son presentados con razonabilidad por parte de la contadora de la compañía.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

La convocatoria a la Junta de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con los dispositivos vigentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Wilmar Amores
COMISARIO - VARPAP S.A